

RESOLUCIÓN R-042-2018



9/JUL/2018 PM2:14

UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Rectoría. A las doce horas del nueve de julio de dos mil dieciocho. Se ejecuta prórroga de designación de Interventores con rango de Directores de Carrera de la Sede de Guanacaste.

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Estatuto Orgánico, en el inciso u) del artículo 18, le otorga al Consejo Universitario la facultad de "Ordenar por el voto de dos tercios de sus miembros, en caso de grave conflicto o acefalía, la intervención de las Sedes y otras unidades determinando la duración de la medida".

CONSIDERANDO

- I. Que el Consejo Universitario mediante el acuerdo No.8-22-2016, de la Sesión Ordinaria 22-2016, celebrada el jueves 13 de octubre de 2016, acordó posponer el proceso electoral para la designación democrática de los Directores y los Consejos Asesores de Carrera.
- II. Que en Resolución R-123-2017 esta Rectoría prorroga la intervención de las carreras de la Sede de Guanacaste del 01 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018.
- III. Que mediante el oficio DECSG-302-2018 el Decano de la Sede de Guanacaste solicita a esta Rectoría el nombramiento por intervención de la Dirección de la Carrera en Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente.

POR TANTO

SE ACUERDA: Prorrogar la intervención de la carrera de la Sede de Guanacaste, **del 01 de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018**, designando al siguiente interventor para que cumpla la función de Director de Carrera. Se podrá prorrogar la intervención aquí acordada por un período semestral adicional, o en todo caso, mientras los directores no se elijan por los procedimientos estatutarios, con base en la evaluación que realizará en cada caso el Decano de Sede:

CARRERA	DIRECTOR	NIVEL
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	Fidelia Solano Gutiérrez	Pregrado y Grado



MARCELO PRIETO JIMÉNEZ
RECTOR

